Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 533-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 173 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 173

ARTICULO 1º.- Dispóngase las medidas de organización interna para ubicar un Cartel que respete la institucionalidad y el estilo del caso, en la fachada del edificio de este Cuerpo, sito en calle 25 de mayo, altura 459 que indique que "aquí funciona el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro